



VISTO el Expediente N° 141341 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando la solicitud de reducción **definitiva** en el Régimen de dedicación de Semiexclusiva a Simple, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera, que reviste la Prof. María Noelia GALETTO (DNI N° 33.534.623); y

CONSIDERANDO

Que motiva tal solicitud una situación de incompatibilidad de cargos, originada a partir del Incremento con carácter Efectivo en su cargo docente en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Unidad Académica (Incremento con carácter Efectivo, en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva – Resolución CD N° 566/2022).

Que se cuenta con el aval Departamental respectivo.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según se consigna a fs. 04 del citado Expediente.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión Curricular sugiere: Aprobar la solicitud elevada.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de diciembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reducir **definitivamente** el régimen de dedicación de Semiexclusiva a **Simple**, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera que reviste la Profesora María Noelia GALETTO (DNI N° 33.534.623), en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **01 de diciembre de 2022**.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la reducción transitoria en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Simple, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera que reviste la Prof. María Noelia GALETTO (DNI N° 33.534.623), en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), ello a partir del 1ero. de diciembre de 2022 (Resolución CD N° 112/2022).



ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA EL PRIMER DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 604/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 07 de diciembre de 2022, 10:03 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221207-63908f2ef0664**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas